

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14368** BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 196/2016, NIG número 48.04.2/16-007023, por auto de 15 de marzo de dos mil dieciseis se ha declarado en concurso voluntario al deudor Mecanizados Bakiola Sociedad Limitada, con CIF B48979603, con domicilio en Polígono Industrial Bakiola número Pabellón 46, 48498 Arrankudiaga, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Arrankudiaga (Bizkaia).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que la Administración concursal está integrada por don Javier Martínez Mendía.

Domicilio Postal: Calle Bidearte, número 6, 3.º izquierda, 48930 Getxo.

Dirección electrónica: [administracion@mendiabog.com](mailto:administracion@mendiabog.com).

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Bilbao, 15 de marzo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160014406-1